

## **BOLETÍN DE PRENSA**

Quito, 06 de marzo de 2023 No. NAC-COM-23-015

## SRI EJECUTA OPERATIVO DE CONTROL A LA EMISIÓN, ENTREGA Y TRANSMISIÓN DE COMPROBANTES DE VENTA

La semana pasada el Servicio de Rentas Internas (SRI) a través de los Fedatarios Fiscales realizó un control de emisión, entrega y transmisión de comprobantes de venta físicos o electrónicos en las ciudades de Ibarra y Tulcán, dirigido a diferentes actividades económicas, tales como: venta de comida, calzado y diversos productos.

Como resultado de las intervenciones realizadas, los establecimientos que incumplieron la emisión y entrega de comprobante de venta fueron sancionados con clausura, tal como lo establece la normativa tributaria vigente; y a los contribuyentes que cumplieron con sus deberes formales, se les felicitó e incentivó a seguir contribuyendo al desarrollo del país.

El SRI controla que los contribuyentes que ejercen actividad económica en establecimientos comerciales cumplan con sus obligaciones tributarias, para lo cual los Fedatarios Fiscales ejecutan acciones de control en ejercicio de la facultad legal que los ampara, mediante compras simuladas para verificar infracciones en la emisión y entrega de comprobantes de venta por la adquisición de bienes y/o servicios.

La clausura es el acto administrativo de carácter reglado, previsto en la ley, que se aplica de manera automática cuando los establecimientos no entregan comprobantes de venta o los entregan sin cumplir los requisitos legales o reglamentarios. La misma se hace efectiva mediante la aplicación de sellos y avisos visibles de clausura colocados en el local comercial infractor.

Con el objetivo de fortalecer la cultura tributaria, respaldar y proteger a los ciudadanos que sí cumplen con sus obligaciones tributarias, erradicar la competencia desleal y promover que todos paguen los tributos que les corresponde, el SRI hace un llamado a la ciudadanía a realizar las denuncias tributarias de los sujetos o establecimientos que realicen actividad económica y no cumplan con la emisión, entrega o trasmisión del comprobante de venta al margen de la normativa tributaria vigente.

## www.sri.gob.ec

Twitter: <a href="http://bit.ly/TwSRI">http://bit.ly/TwSRI</a>
Facebook: <a href="http://bit.ly/FaceSRI">http://bit.ly/FaceSRI</a>

Canal de Telegram: https://t.me/SRIoficialEc

YouTube: <a href="http://bit.ly/YoutSRI">http://bit.ly/YoutSRI</a>
Instagram: <a href="https://bit.ly/InstaSRI">https://bit.ly/InstaSRI</a>
TikTok: <a href="https://bit.ly/TikTSRI">https://bit.ly/TikTSRI</a>



